

REQUISITOS INSCRIPCIÓN DE AGROINDUSTRIAS
Licencias de Operación 2014/2015.

El formulario debe ser presentado debidamente completado una vez que cumpla con todos los requisitos, en caso que en algún ítem no se consigne la información solicitada por carecer de la misma, deberá indicarse las siglas NA que significa NO APLICA; lo anterior se solicita con el fin que el formulario no tenga que ser devuelto por estar incompleto, cabe recordarles que la información contenida en dicho formulario es confidencial y de uso interno de la Corporación.

Se le recuerda que el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN debe ser remitido con la siguiente documentación:

- Certificación de Personería con Propiedad y Naturaleza de acciones (con no más de un mes de emitida)
- Copia de Funcionamiento del Ministerio de Salud
- Copia de la Patente Municipal
- Certificación de Propiedad del Inmueble en el que opera la Arrocera. (Si el inmueble en el que opera la Arrocera no es de su propiedad, se deberá aportar Copia Certificada del Contrato de Arrendamiento u otros)

Serán requisitos indispensables además:

- Reunir condiciones idóneas de instalación y operación para el procesamiento adecuado del arroz, disponer de los equipos de laboratorio requeridos y en buen estado y disponer de personal capacitado debidamente acreditado por la Corporación. (Art. 6 inc d) de la Ley 8285)
- Estar al día en la presentación a CONARROZ de toda la documentación relacionada con las declaraciones juradas mensuales. (Art. 27 de la Ley 8285 y 89 y 90 Reglamento a Ley)
- Estar al día en los pagos establecidos en los artículos números 30 y 36 de la Ley N° 8285 (Art. 30 y 36 de la Ley 8285 y 90 Reglamento a Ley)
- Cumplir las disposiciones establecidas por el Reglamento Técnico de Arroz Granza RTCR 406-2007 y el Reglamento Interno del Mecanismo para la Valoración del Arroz en Granza en relación al pago por calidad. (Art. 32 de la Ley 8285 y 98 Reglamento a Ley)

Asimismo se les recuerda que en virtud de la normativa contenida en la Reglamentación Técnica Vigente RTCR 406-2007, su representada debe contar con un espacio o lugar que cumpla con las especificaciones de los puntos 3.25 y 3.30 de dicho reglamento, en caso de realizarse un Reclamo de Resultados de Calidad No Conforme.



CONTÁCTENOS

Corporación Arrocera Nacional
Dirección Asuntos Jurídicos
Telf. 2255-1313 Ext 124 - 110
lnunez@conarroz.com